

144038

144038



SECCION TECNICA  
CLASIFICACION I. P. C.  
CLASE B 65  
SUBCLASE D

M O D E L O   D E   U T I L I D A D

por VEINTE años

en España, a favor de IBEROAMERICANA DEL EMBALAJE, S.A. de nacionalidad española, residente en C/ Pintor Aparicio nº 28 ALICANTE, cuyo Modelo de Utilidad se refiere a:

"UN EMBALAJE PERFECCIONADO PARA CRISTALERIA"

•-----oOo-----•

M E M O R I A   D E S C R I P T I V A

- 5.- La producción de embalajes de cartón, de una sola pieza, en los que mediante un proceso de troquelado se determinan las diferentes pestañas, solapas, etc., que constituyen sus diversas partes, viene gozando desde hace bastante tiempo de gran predicamento por parte de los fabricantes, a raíz de la cada vez mayor aceptación que este tipo de embalajes tiene en el mercado, el cual, al demandar realizaciones cada vez más perfectas y útiles, orienta a la inventiva al logro de las mismas.
- 10.- El embalaje que se preconiza, particularmente concebido para alojar piezas de cristalería, responde a esta necesidad de perfección anunciada, incorporando una muy estudiada constitución, mediante la cual no solo se logra el fin básico de proporcionar un embalaje de óptimas características, sino que, simultáneamente, se determina la ventajosa
- 15.-

144038



-2-

calidad de conseguir que el embalaje cuente interiormente con celdas o compartimientos prácticamente independientes, en los que son recibidos ordenadamente diversos tipos de piezas.

- 5.- Una vez se haya comprendido con mayor claridad el conjunto del Modelo, otros detalles y características del mismo, se irán poniendo de manifiesto en el transcurso de la descripción que se dá a continuación, en la que se exponen los detalles más característicos del Modelo, como, asimismo, de los medios que para su puesta en práctica pueden emplearse. Estos detalles se dan a título de ejemplo, haciendo referencia a un caso posible de realización práctica, pero el Modelo no queda limitado, exactamente, a los detalles que aquí se exponen, debiendo ser considerada, por tanto, esta descripción, desde un punto de vista ilustrativo y sin limitaciones de ninguna clase.
- 10.- Una idea más amplia de la invención la proporciona la descripción siguiente, en la que se hace referencia a la lámina de dibujo ilustrativo que a esta memoria se acompaña, y en la que de manera un tanto esquemática y exclusivamente por vía de ejemplo, se representan los detalles preferidos por el invento.
- 15.- En estos dibujos se usan marcas de referencia semejantes para indicar piezas, conjuntos o partes, que se corresponden en las distintas vistas presentadas, cuya pieza, detalle y organización se definen de una manera específica en el transcurso de esta memoria y después se concretan en las notas reivindicatorias finales.

En dichos dibujos :

- 20.- La figura 1ª muestra una planta de la caja, totalmente

144038



desplegada.

La figura 2ª representa una perspectiva de la misma, montada, pero con la parte superior abierta, para que se pueda apreciar su distribución interior.

5.- La figura 3ª ilustra una vista análoga a la de la figura anterior, por la parte opuesta a la que se muestra abierta en aquella.

La figura 4ª es una vista en perspectiva de la caja montada y practicamente cerrada,

10.- Según se aprecia en estos dibujos, la caja en ellos representada, posee centralmente, estando la pieza de cartón que la integra desplegada, cuatro sectores rectangulares sucesivos, -1-, -2-, -3- y -4-, en el último de los cuales es susceptible de ser fijada para armar la caja, la pestaña -3- existente en el lado exterior del primero.

15.- Hacia el exterior del sector -1- citado, nacen de sus bordes respectivos sin sucesión de continuidad, sendas prolongaciones del material que integra la caja, formandose en el lado derecho (según el la figura -1-) la pestaña -6- de la que, a su vez, surge la señalada con -7- que posee menor longitud y en cambio adopta forma de "L" de posición invertida según se aprecia por la posición de la citada figura -1-.

20.- Hacia el lado izquierdo del mismo sector -1- considerado, siempre en sentido de la colocación de la figura -1-, existen las pestañas -8- y -9-, formadas dentro de una única prolongación, provista de la correspondiente línea de quiebro.

25.- Sobre estos conjuntos de pestañas descritas, los mismos bordes exteriores de la pieza -1- que las incorpora, -30.-

744038

10



-4-

cuenta tambien con las prolongaciones sin sucesión de contnuidad, mediante las cuales se forman las pestañas -10- y -11-, sucesivamente enlazadas, y, por el lado izquierdo, con las señaladas con -12- de las que nacen las -13- y -14-.

5.- De las pestañas descritas, las centrales -6-, -10-, -8- y -12- constituyen semilados de la caja, en tanto que las exteriores -7-, -11-, -9-, -13-, -14- y -15- se destinan a que dar alojados en el interior, formando las caras de las celdas.

10.- Del mismo modo, el sector -2- ya comentado, posee en sus bordes laterales las pestañas -16-, -17-, -18- y -19-, que respectivamente están constituidas por una prolongación provista de una línea de quiebro.

15.- Igualmente en este caso, las pestañas interiores de las parejas laterales citadas, constituyen semilados de la caja, en tanto que las interiores forman caras de las celdas.

El sector -3- ya comentado, posee tambien en sus bordes exteriores las dobles pestañas -20-, -21-, -22- y -23-, análogamente constituidas por una única prolongación lateral dotada de líneas de quiebro.

20.- Este caso es parejo a los antes citados, en el sentido de que las pestañas interiores citadas -20- y -22-, constituyen semilados de la caja en tanto que las exteriores -21- y -23- que quedan interiormente dispuestas, forman tabiquillos de las celdas.

25.- En la parte inferior del mismo sector -3- considerada, tambien existen prolongaciones, mediante las que se forman las pestañas interiores -24- y -26- de las que nacen, respectivamente las exteriores -25-, -27- y -28.

30.- En este caso, el conjunto de pestañas citadas, ocupa -



totalmente el interior de la caja.

5.- Finalmente, el sector 4 al principio considerado, posee hacia el exterior de los bordes laterales, sendas prolongaciones divididas mediante dos líneas de quiebro, respectivamente, en las pestañas -29-, -30-, -31-, -32-, -33- y -34-, de las cuales, la primera de cada grupo forma semilados, en tanto que las dos restantes de cada grupo quedan dirigidas hacia el interior.

10.- Con ello, la caja que se preconiza, se arma materialmente, mediante las propias pestañas -18-, -19- y -29-, -30-, y -31-, que se alojan en las gargantas formadas por las pestañas -22- y -26-; y a través de las pestañas -16-, -17- y -32-, -33-, y -34-, que se alojan entre las gargantas formadas por las pestañas -6-, -10-, -24- y -32-.

15.- Se comprenderá fácilmente, después de observar los dibujos y la descripción precedente que la actual concepción proporciona una construcción sencilla y efectiva, susceptible de poder ser llevado a la práctica con gran facilidad, asegurando la obtención de una manufactura relativamente barata.

20.- Este detalle de economía adquiere gran importancia si se considera en los términos de una producción en escala, ya que es evidente, que el mercado puede absorber en cantidades muy considerables el objeto que constituye la inmersión y cualquier pequeño ahorro, logrado mediante la aportación de ciertas mejoras durante su fabricación, puede adquirir elevadas proporciones.

25.- Se reitera, que en objeto que constituye el actual modelo serán susceptibles de introducirse todas aquellas modificaciones de detalle que las circunstancias y la práctica pu-

30.-

144038



-6-

dieran aconsejar, siempre y cuando que, con las variantes que se introduzcan, no se cambie altere o modifique, la esencialidad del objeto descrito.

NOTA

5.- Se declara como de Propiedad y novedad para todo el territorio española el contenido de las siguientes

REIVINDICACIONES

10.- 1ª.- Un embalaje perfeccionado para cristalería, del tipo formado por una sola pieza, en la que mediante troquelado se forman los lados, pestañas y solapas que la integran, caracterizado por constar centralmente de cuatro lados rectangulares, sucesivamente situados y separados por líneas de quiebro, en el exterior de uno de los cuales existe una solapa, destinada a fijarse en el borde homólogo del lado opuesto, para armar la caja, en la que los cuatro lados ditados, los verticales, son fijos, en tanto que las piezas que cubren la base superior e inferior, son móviles.

20.- 2ª.- Un embalaje perfeccionado para cristalería, según apartado anterior, caracterizado porque en los costados del lado que comporta la solapa que permite armar la caja, nacen cuatro prolongaciones, dos por cada costado, de las cuales las de un lado están a su vez divididas en dos partes, mediante líneas de quiebro que limitan sectores rectangulares en un caso, y un sector rectangular y otro en forma de "L", en el otro.

25.- 3ª.- Un embalaje perfeccionado para cristalería, según apartado segundo, caracterizado porque las dos prolongaciones que nacen hacia el lado contrario, están divididas también por una línea de quiebro, que en un caso forma dos sectores rectangulares, en tanto que en el otro, la presencia de un corte, limita dentro de la prolongación tres partes,

30.-

444038

16



una interior y dos paralelas y alargadas exteriores.

5.- 4ª.- Un embalaje perfeccionado para cristaleria, según apartado anterior, caracterizado porque de los dos costados del lado contiguo al que cuenta con una solapa para armar la caja, nacen sendas prolongaciones, cada una de las cuales se encuentra dividida por una linea de quiebro en dos partes rectangulares.

10.- 5ª.- Un embalaje perfeccionado para cristaleria, según apartado anterior, caracterizado porque de los costados del lado contiguo al que se fija la solapa destinada a armar la caja, nacen cuatro prolongaciones, dos por cada costado, de las cuales, las de un lado, están a su vez divididas en dos partes, mediante líneas de quiebro que limitan sectores rectangulares de igual ancho en un caso, y sectores rectangulares de ancho distinto en el otro.

20.- 6ª.- Un embalaje perfeccionado para cristaleria, según apartado anterior quinto, caracterizado porque las prolongaciones que nacen hacia el lado contrario, están tambien divididas por unas líneas de quiebro, que en un caso forma sectores rectangulares de igual largo, en tanto que en el otro, la presendia de un corte, limita dentro de la prolongación tres partes, una interior y dos exteriores paralelas y alargadas.

25.- 7ª.- Un embalaje perfeccionado para cristaleria, según apartado anterior caracterizado porque los costados del lado que recibe la solapa destinada a armar la caja, cuenta con sendas prolongaciones, las cuales, respectivamente, se encuentran divididas en tres sectores rectangulares, mediante dos líneas de quiebro paralelas.

30.- 8ª.- Un embalaje perfeccionado para cristaleria, según apartados anteriores, caracterizado porque los sectores interiores

944039



de las prolongaciones de cada uno de los cuatro lados, enfrentados dos a dos, forman la base superior y la inferior, respectivamente, en tanto que en resto de los sectores limitados en dichas prolongaciones, se alojan en el interior de la caja, formando tabiquillos mediante los que se crean celdas o compartimientos independientes.

9ª UN EMBALAJE PERFECCIONADO PARA CRISTALERIA=

Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de OCHO hojas escritas a máquina por una sola de sus caras y dibujos que la ilustran.

Madrid, 16 de octubre de 1.968  
E. GONZALEZ VACAS  
P. P.



Fig. 2

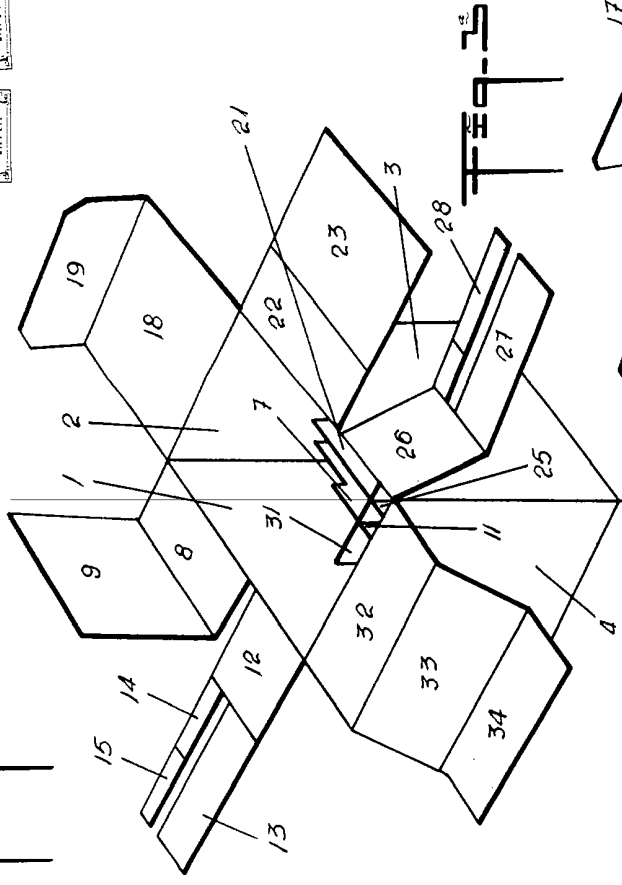


Fig. 1

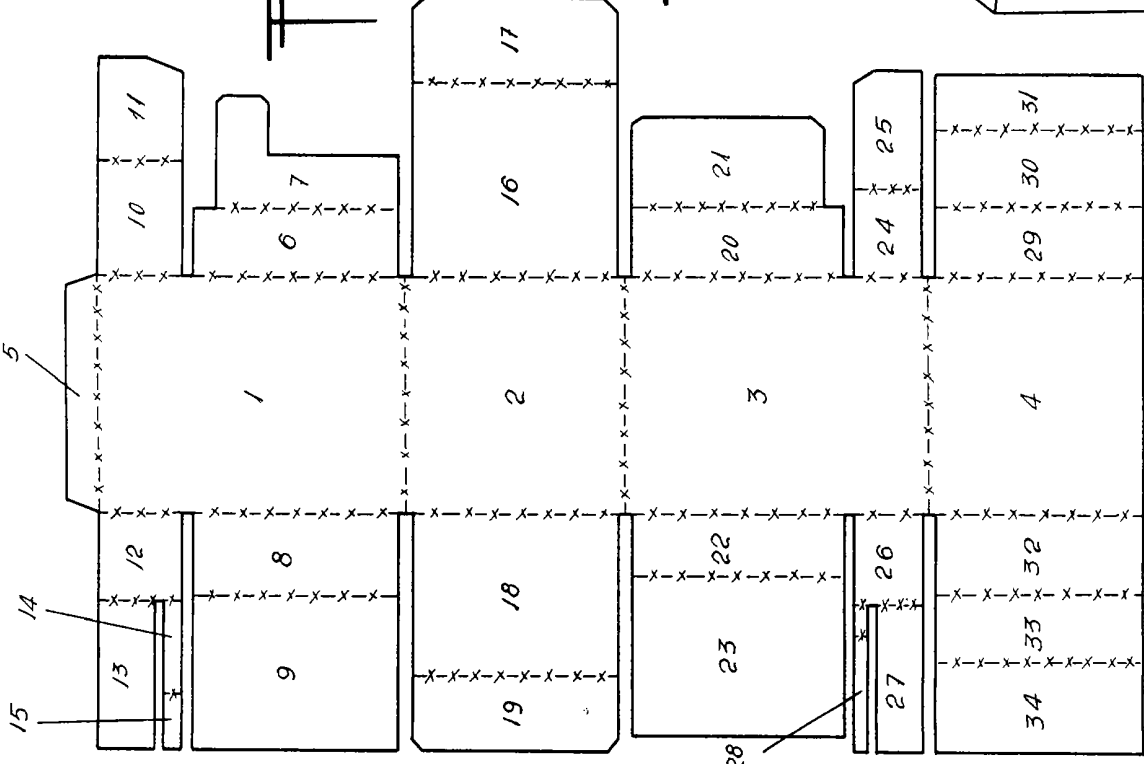


Fig. 4

